



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPUESTO
SEMIFILIOCLAVE:
SEMO02759
FOLIO TRÁMITE:
177.042

FECHA EXPEDICIÓN 22-enero-2019

NOMBRE: SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
UBICACION: HUERTAS
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: ZALATITAN
CALLE CRUCE 2: HUERTAS
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORADA
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFILIO ES DE 1.60MTS"

DIAS AMPARADOS: 34

IMPORTE: \$124.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-enero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p
MARTES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p	SABADO	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:15 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ARTICULO 40 ID

Gobier
TLAQUE
DIRECCION
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Lunes hasta el 6 de D

ACEPTO

SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Migratorios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso se quiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar in baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exito o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de heladas al carbón, productos de combustible y puntadas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, trattinios de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas residenciales de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes andar por la calle en municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.